



**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y FUNDACIÓN REVALORA
CHILE.**

ALGARROBO,

20 ABR 2021

DECRETO N°

0800

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha de 18/01/2021,- Que establece orden de subrogancias.
7. Acuerdo N°020 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°04 de fecha de 03/02/2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
9. Decreto Alcaldicio N.º 0265, aprueba acuerdo N.º 20 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- I. El presente Convenio tiene por objeto establecer una cooperación entre la Municipalidad de Algarrobo y la Fundación Revalora Chile, para promover el cuidado de medio ambiente, y la gestión de reciclaje de residuos de origen domiciliario, como plásticos en establecimientos educacionales, como la instauración de la Economía Circular en el territorio comunal.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de cooperación, celebrado con fecha 25.03.2021 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 03.02.2021, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N.º 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N.º 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante, doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N.º del mismo domicilio de su representada y la **FUNDACIÓN REVALORA CHILE**, representada por su representante legal **FERNANDO JOSE MAURIN GAUSSET**, Cédula Nacional de Identidad N.º ambos con domicilio en,

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCCGB/PMM/U.C./

DISTRIBUCION:

- ✓ Adm. Municipal (1)
- ✓ Medio Ambiente (1)
- ✓ Archivo Secm. (1)
- ✓ Archivo (2)

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDÍA DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 MAY 2021
FECHA SALIDA: 20 MAY 2021
OBSERVACIÓN N°

